



FIRMADO POR

Fernando Díaz Cano
Dirección general
26/05/2022



MODIFICACIÓN DEL CONVENIO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE APOYO TÉCNICO AL AYUNTAMIENTO DE MISLATA MEDIANTE OFICINA DE PROYECTOS Y OBRAS A TRAVÉS DE LA EMPRESA MUNICIPAL "NETEJA, MANTENIMENT I SERVICIS DE MISLATA, S.A." DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Mislata, mayo de 2022.

REUNIDOS

DE UNA PARTE, D. Carlos Fernández Bielsa, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Mislata.

DE OTRA, D. Fernando Díaz Cano, Gerente de la Empresa Pública "NETEJA, MANTENIMENT I SERVICIS DE MISLATA, S.A.", tal y como consta en escritura pública de elevación de acuerdos sociales otorgada ante el Notario de esta localidad D. Enrique Pérez Mencio el 31 de julio de 2019.

MANIFIESTAN:

I.- Que la mercantil "NETEJA, MANTENIMENT I SERVICIS DE MISLATA, S.A.", en adelante NEMASA, es una empresa pública cuya propiedad corresponde íntegramente al Ayuntamiento de Mislata.

II.- Que la citada empresa fue constituida mediante acuerdo plenario, entre otros, con los siguientes objetivos:

- Gestionar el servicio de recogida de basura, el servicio de limpieza viaria y otros servicios relacionados con la conservación y mantenimiento de zonas verdes y otros espacios públicos.
- La gestión y explotación de servicios o actividades económicas por cuenta propia o que se le encargue o encomiende como medio propio o servicio técnico del Ayuntamiento, en relación con los aparcamientos u otros equipamientos, edificios o instalaciones públicas".

III.- Que la mercantil prestará el servicio de apoyo técnico al Ayuntamiento de Mislata mediante una oficina de proyectos y obras. Dicho servicio se acordó mediante Pleno de 29 de octubre de 2020 y se instrumentó mediante convenio suscrito el 24 de noviembre de ese mismo año.

IV.- Que la finalidad del presente fue establecer las condiciones de prestación del servicio por NEMASA, el precio, mediante la tarifa establecida, y la forma de cobro de los servicios prestados arco de este, así como delimitar los derechos y deberes de cada una de las partes

V.- Que en la actualidad, el Pleno Municipal de xx de marzo de 2022 ha considerado conveniente ampliar el encargo de gestión existente relativo a la Oficina de Proyectos y Obras. En este sentido, se propone la ampliación de la prestación por NEMASA, en un doble aspecto:



FIRMADO POR

L'alcalde de l'Ajuntament de Mislata
26/05/2022





FIRMADO POR

Fernando Díaz Cano
Dirección general
26/05/2022



FIRMADO POR

L'alcalde de l'Ajuntament de Mislata
26/05/2022

- a) Por un lado mediante un incremento del volumen de las tareas iniciales del encargo formalizado de "Oficina de Proyectos y Obras". Ello es debido a la necesidad de reforzar la oficina con nuevo personal para la preparación de los proyectos, estudios, etc. asociado con las iniciativas sobre los fondos NEXT GENERATION de la Unión Europea y los desarrollos derivados del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España.
- b) Por otro lado, se le confían nuevas actuaciones necesarias para la gestión de las acciones asociadas al desarrollo de la primera fase del proyecto de Área de Regeneración y Renovación Urbana (en adelante ARRU) de Mislata en los barrios de El Quint y barrio Nou.

VI.- Con la referida finalidad firman la presente **MODIFICACIÓN DEL CONVENIO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE APOYO TÉCNICO AL AYUNTAMIENTO DE MISLATA MEDIANTE OFICINA DE PROYECTOS Y OBRAS A TRAVÉS DE LA EMPRESA MUNICIPAL "NEMASA" DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2020**, en base a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto de la ampliación del convenio inicial.

Constituye el objeto del presente convenio la ampliación del convenio para la gestión del servicio de apoyo técnico al ayuntamiento de Mislata mediante oficina de proyectos y obras a través de la empresa municipal NEMASA de 24 de noviembre de 2020, con el consiguiente incremento de los recursos humanos.

La ampliación se concreta en las siguientes actuaciones:

- a) La gestión de las acciones asociadas al desarrollo de la primera fase del proyecto de Área de Regeneración y Renovación Urbana (en adelante ARRU) de Mislata en los barrios de El Quint y barrio Nou.
- b) El incremento del volumen de las tareas iniciales del encargo formalizado de "Oficina de Proyectos y Obras". Este incremento viene determinado por la necesidad de acometer los trabajos derivados de la captación de nuevos fondos de regeneración urbana. El Ayuntamiento de Mislata pretende confiar a la sociedad las labores de preparación de los proyectos, estudios, etc. asociados a los fondos europeos, en especial, los relacionados con la iniciativa NEXT GENERATION de la Unión Europea y los desarrollos derivados del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España. La rehabilitación y regeneración urbana en todas sus facetas va a ser, sin duda, en el futuro inmediato una de las principales áreas de trabajo municipales al amparo de los recursos financieros que se van a obtener en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española financiado con fondos del Plan NextGeneration EU impulsado por la Unión





FIRMADO POR

Fernando Díaz Cano
Dirección general
26/05/2022



Europea como palanca fundamental de reactivación económica frente a la crisis económica producida por la crisis sanitaria del COVID19.

La ampliación del encargo se refiere exclusivamente a actuaciones que, por no implicar el ejercicio de potestades públicas, pueden ser contratadas en el mercado con profesionales, con empresas privadas o, como en este caso, realizadas por entes públicos instrumentales o empresas públicas como NEMASA. Así, las tareas que impliquen el ejercicio de potestades públicas serán desarrolladas en todo caso por los técnicos municipales y la Oficina Técnica Municipal, que continuará realizando además otras actuaciones de carácter técnico en función de las necesidades y medios disponibles en cada momento.

SEGUNDA.- Precio.

El precio del servicio relativo al objeto del presente encargo se divide en dos partes:

- *Precio bajo la modalidad de "trabajos por administración".*
- *Precio variable relativo a otros servicios de asistencia técnica.*

1.- *Precio bajo la modalidad de "trabajos por administración"*: Bajo este epígrafe se consignará la parte del precio de servicio vinculada a los costes de personal (directos), amortizaciones (directos) y otros costes de estructura y gestión (indirectos). La certificación mensual a partir del mes de junio de 2022 será de 44.779,61 euros, habiendo sido de 7.681,95 euros/mes de enero a mayo de 2022 (Importe total anualidad 2022 de 351.867,02 euros)

2.- *Precio variable relativo a otros servicios de asistencia técnica*: Bajo este epígrafe se consignará la parte del precio variable en función de otros servicios de asistencia técnica que deben desarrollarse en cada caso por personal ajeno a NEMASA: ingeniería, geotecnia, control de calidad, etc. NEMASA repercutirá como precio variable el importe total a pagar de cada factura/certificación asociada a cada proyecto en cuestión, con el límite máximo anual de 26.916,68 euros para el ejercicio 2022.

En el precio indicado se encontraría incluido el tiempo necesario para la comunicación de partes en las que se reflejen las incidencias de todo tipo que se produzcan, así como de la atención a las instrucciones que se dicten por el Ayuntamiento de Mislata.

Para la cobertura presupuestaria de los gastos derivados del presente Convenio, el Ayuntamiento consignará anualmente en su presupuesto el crédito suficiente en función de las previsiones contenidas en el Plan de empresa presentado por NEMASA a la Corporación.

NEMASA podrá plantear la actualización o modificación del precio aplicable al presente Convenio mediante su inclusión en el mencionado Plan de Empresa anual,



FIRMADO POR

L'alcalde de l'Ajuntament de Mislata
26/05/2022





FIRMADO POR

Fernando Díaz Cano
Dirección general
26/05/2022



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 563044F

debiendo ser aprobada por el Ayuntamiento para su inclusión en el Presupuesto municipal.

El pago de la compensación por este encargo de gestión se realizará de la siguiente forma:

1.- *Precio bajo la modalidad de "trabajos por administración"*: el pago de la compensación por este componente del encargo de gestión se realizará en fracciones mensuales de igual importe por cuantía de un doceavo del coste total anual. Para cada mes en cuestión, se adjuntará un escandallo de horas de trabajo asociados a cada uno de los proyectos encargados a la oficina de proyectos y obras. Si bien, para el caso concreto del año 2022, el pago se referirá a lo dispuesto en la ESTIPULACIÓN SEGUNDA.1 del presente convenio.

2.- *Precio variable relativo a otros servicios de asistencia técnica*: el pago de la compensación por este componente del encargo de gestión se realizará mensualmente con el importe total a pagar de cada factura/certificación asociada a cada proyecto en cuestión emitida en ese periodo a NEMASA por parte de un tercero.

Para ambos casos, la empresa expedirá la correspondiente factura o documento sustitutivo que no devengará IVA de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.8 de la Ley 37/1992, del Impuesto sobre el Valor Añadido dada la condición de NEMASA de medio propio del Ayuntamiento de Mislata.

TERCERA.- Mantenimiento del resto de las cláusulas del Convenio Inicial.

El resto de cláusulas del citado convenio de 24 de noviembre de 2020 se mantienen con idéntico contenido y sentido.

Lo que en prueba de conformidad firman los comparecientes, por duplicado, en el lugar y fecha arriba indicados.

Documento adjunto: Informe de Técnico de Ajuntament de Mislata de fecha 16 de marzo de 2022.

Por el Ayuntamiento de Mislata,

Por NEMASA,

El Alcalde-Presidente

El Gerente

